

ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE ANULACIÓN DE CLÁUSULA SUELO Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES E INTERESES CON EFECTO RETROACTIVO.

OFICINA BANCARIA 0127 UNICAJA BANCO en Cuevas del Becerro.

A/A. SRA. DIRECTORA.

Estimada señora:

Me dirijo a usted como representante institucional de los vecinos de Cuevas del Becerro que tienen en su sucursal préstamos hipotecarios. Como debe saber, muchos de estos contratos tienen o tenían incorporada una cláusula de límite de variación del tipo de interés, en la que se establece que el tipo de interés aplicable, diferente según contrato, en ningún caso será inferior a un porcentaje.

Como es público y notorio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia, de 21 de diciembre de 2016, **concediendo la RETROACTIVIDAD TOTAL** sobre estas cláusulas suelo. Los bancos que las hayan aplicado, como en este caso, deben por tanto devolver todo el dinero cobrado indebidamente, en aplicación de esta cláusula abusiva.

Por todo ello, solicitamos para todos los vecinos de Cuevas del Becerro que tienen en su sucursal préstamos hipotecarios:

1. Que sean eliminadas de manera inmediatas las cláusulas suelo.
2. Que se devuelvan los importes resultantes de la diferencia entre las cantidades abonadas por la aplicación de la cláusula suelo y las que realmente hubiera debido abonar si la misma no hubiera existido, desde fecha en que la cláusula fue efectiva.
3. Que se incluyan en las cantidades a devolver los intereses de demora generados desde el tiempo transcurrido entre la aplicación de la cláusula suelo y la devolución de la misma.

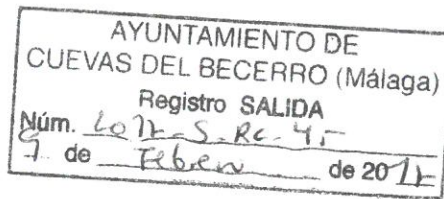
Sin otro particular, confiando en no vernos obligados a considerar otras acciones y esperando que acceda a nuestras peticiones, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Alcalde;

Fdo: Cristóbal González Rosado





ESCRITO DE RECLAMACIÓN DE ANULACIÓN DE CLÁUSULA SUELO Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES E INTERESES CON EFECTO RETROACTIVO.

OFICINA BANCARIA 0755 CAJAMAR CAJA RURAL en Cuevas del Becerro.
A/A. SR. DIRECTOR.

Estimado señor:

Me dirijo a usted como representante institucional de los vecinos de Cuevas del Becerro que tienen en su sucursal préstamos hipotecarios. Como debe saber, muchos de estos contratos tienen o tenían incorporada una cláusula de límite de variación del tipo de interés, en la que se establece que el tipo de interés aplicable, diferente según contrato, en ningún caso será inferior a un porcentaje.

Como es público y notorio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia, de 21 de diciembre de 2016, **concediendo la RETROACTIVIDAD TOTAL** sobre estas cláusulas suelo. Los bancos que las hayan aplicado, como en este caso, deben por tanto devolver todo el dinero cobrado indebidamente, en aplicación de esta cláusula abusiva.

Por todo ello, solicitamos para todos los vecinos de Cuevas del Becerro que tienen en su sucursal préstamos hipotecarios:

1. Que sean eliminadas de manera inmediatas las cláusulas suelo.
2. Que se devuelvan los importes resultantes de la diferencia entre las cantidades abonadas por la aplicación de la cláusula suelo y las que realmente hubiera debido abonar si la misma no hubiera existido, desde fecha en que la cláusula fue efectiva.
3. Que se incluyan en las cantidades a devolver los intereses de demora generados desde el tiempo transcurrido entre la aplicación de la cláusula suelo y la devolución de la misma.

Sin otro particular, confiando en no vernos obligados a considerar otras acciones y esperando que acceda a nuestras peticiones, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Alcalde;

Fdo: Cristóbal González Rosado

Reubi
9/02/2017

